

Marginados, minorías e inmigrantes: criminalización de la pobreza y encarcelamiento masivo en las sociedades capitalistas avanzadas.

Giulio Tinessa

Licenciado en Sociología (Socio-antropología y desarrollo) por la Universidad La Sapienza (Roma, 2003). Postgraduado en Asuntos Internacionales por la Sociedad Italiana de para las Organizaciones Internacionales (S.I.O.I., 2004). Máster en Acción Solidaria Internacional de Europa (Universidad Carlos III, 2005). Doctorando en Migraciones Internacionales Contemporáneas (Universidad Pontificia de Comillas)

Resumen

El presente artículo se propone reflexionar sobre las actuales dinámicas de criminalización de la pobreza, derivadas por un lado de la reestructuración de los mercados económicos y del progresivo desmantelamiento del estado social, y por el otro de un proceso de construcción social de las clases marginales como clases “peligrosas”. Este último proceso, que situamos en un nivel meso entre las reformas estructurales de las sociedades capitalistas avanzadas y las actuaciones cotidianas de los dispositivos policiales y judiciales, tiende a poner en marcha políticas de tolerancia cero contra los integrantes de los colectivos expulsados al margen de la vida económica y social, en especial los inmigrantes no-comunitarios y los procedentes de los países de reciente incorporación a la UE.

Todo eso se refleja en un notable incremento de las tasas de encarcelamiento, como consecuencia del uso cada vez más frecuente de la actuación judicial para hacer frente a problemáticas sociales. En particular, se analiza el rasgo racial de la cárcel en EE.UU. y la sobre-representación de los inmigrantes en las prisiones europeas. Asimismo, se profundiza sobre la población reclusa en las cárceles españolas, con particular atención al perfil socio-demográfico de los internos y a las especificidades del componente extranjero.

Introducción

Tolerancia cero, programas de ley y orden, lucha contra la criminalidad callejera, los habitantes de los barrios desfavorecidos, los “diversos” y los “diferentes”: son estas las expresiones y los conceptos que constituyen hoy el vocabulario básico de la *vulgata* mediática y política a la hora de hablar de la pobreza que prospera en el seno de las “opulentas” sociedades occidentales.

En este contexto, los migrantes son una de las víctimas privilegiadas de las políticas actuales de criminalización de la pobreza. Como subraya Dal Lago (1999), actualmente los migrantes son el enemigo público perfecto para cualquier tipo de reivindicación que intente llenar el vacío identitario de nuestra época: para el patriotismo de barrio, son criminales que amenazan nuestra seguridad cotidiana; para el patriotismo regional y nacional, son los que ensucian nuestra identidad étnica; para el patriotismo de clase, son los que compiten con los trabajadores autóctonos. No hace falta subrayar que son enemigos *simbólicos*, que absorben nuestros temores hacia un futuro cada vez más precario, y también *estructurales*, de los cuales necesitamos para construir nuestro “nosotros”.

Aunque el temor hacia el desconocido, el extranjero, el que viene de fuera sea algo que los seres humanos siempre han experimentado, las maneras de canalizar este miedo y de enfrentarse a la novedad que llega a su alrededor son socialmente construidas y caracterizadas de diferentes maneras a lo largo de la historia. Como todos los fenómenos sociales, los enemigos simbólicos son construidos y reconstruidos cada día en la interacción cotidiana siguiendo no una lógica racional, sino la lógica del discurso social, del sentido común, de la mitología social, o sea, de la *doxa*¹.

Dos dinámicas, distintas pero sinérgicas, fundamentan este artículo: por un lado los efectos sociales del liberalismo y del deterioro del Estado social, por el otro la explotación del miedo a la inmigración como recurso político y mediático. Son estas las que están en la base del surgimiento de un nuevo sentido común penal, del cual las

¹ En este sentido inmigración es una palabra *performativa*, o sea una palabra que no describe simplemente un fenómeno, sino por sí misma evoca conceptos y construcciones sociales que se hacen sobre ella (Austin, 2004)

políticas de tolerancia cero y el encarcelamiento masivo constituyen la acción más evidente y publicitada.

La construcción del inmigrante como enemigo simbólico

“*Difuminación del Estado económico, debilitamiento del Estado social, fortalecimiento y glorificación del Estado Penal* “: es ésta la fórmula que utiliza Loic Wacquant (2000) para describir y analizar una serie de cambios estructurales que han promovido el resurgimiento de un amplio proceso de criminalización de la pobreza.

El Estado ha renunciado a su función reequilibradora de los mecanismos económicos, dejando a las lógicas perversas de un mercado desregulado el destino de los trabajadores y de sus existencias.

Si bien, en términos absolutos, la pobreza extrema ha disminuido en las últimas décadas, también la desigualdad económica entre los Estados y en el interior de los Estados nunca ha sido tan elevada como ahora². Esto se observa en un complejo escenario de conexiones transnacionales, que tiene importantes consecuencias sobre los mercados de trabajo locales. Así, la opción de los capitales globales por la deslocalización de la producción, la tercerización de servicios, sumado a la erosión de las garantías sociales típicas del Estado de Bienestar, han traído consigo un aumento de las tasas de desempleo, de precariedad y de subempleo.

Aclaremos este último punto. Tal y como afirma Bauman (2000), el Estado de Bienestar surgió, entre otras razones, como compromiso entre las exigencias de una economía capitalista incapaz de reproducir sin ayuda del Estado la mano de obra que necesitaba, y la lucha de los trabajadores organizados que, gracias al sistema de ayudas sociales brindado por el poder público, encontraban un paliativo a las consecuencias de los ciclos económicos. Pero ahora, debido a la convergencia de presiones provenientes de distintos ámbitos -ampliación de la libertad de movimiento del capital financiero, reubicación de la producción, surgimiento de elites neoconservadoras, quiebra de la fuerza sindical, etc.- :

² Según el Informe sobre el Desarrollo humano del PNUD (2006) la brecha entre países pobre y ricos ha llegado a 90 puntos (desde los 11 de comienzos del siglo pasado y los 72 de hace sólo una década). El mismo *trend* se puede notar en la distancia cada vez más marcada entre pobres y ricos en el interior de los Estados de la OCDE.

“...la perspectiva que los empleadores necesiten regularmente los servicios de este ejército de reserva, formado y mantenido por el Estado, son cada vez más remotas. Es muy posible que la mano de obra actualmente desocupada nunca más vuelva a ser considerada mercancía, sobre todo porque desapareció la demanda. La única demanda que puede surgir hoy (pedidos de trabajadores ocasionales, part – time y flexibles, y por lo tanto no demasiados preparados o especializados) dejará de lado aquella fuerza laboral educada, sana y segura que se cultivaba en los mejores tiempos del Estado de bienestar. Incluso las cantidades relativamente pequeñas de aquella antigua mano de obra especializada, que algunos sectores de la industria moderna podrían seguir necesitando, son buscadas y encontradas más allá de las fronteras de cada país, gracias a la irrestricta libertad de movimiento de que hoy disponen las finanzas y a la tan ponderada flexibilidad de la empresa moderna.” (Bauman, 2000, 83)

De esta manera, tales dinámicas económicas por un lado no sólo han afectado a la clase media, empujándola cada vez más a una situación de precariedad, fomentando la incertidumbre como constante en la vida social y económica de un segmento numéricamente importante de la población (Marazzi, 1996); sino que por otro lado, la imposibilidad de acceder por una parte de la población a un mercado económico cada vez más selectivo ha llevado a la formación de una infra-clase excluida permanentemente, sin la mínima perspectiva de poder alcanzar un día una efectiva integración social y económica. Tal como lo plantea Wacquant:

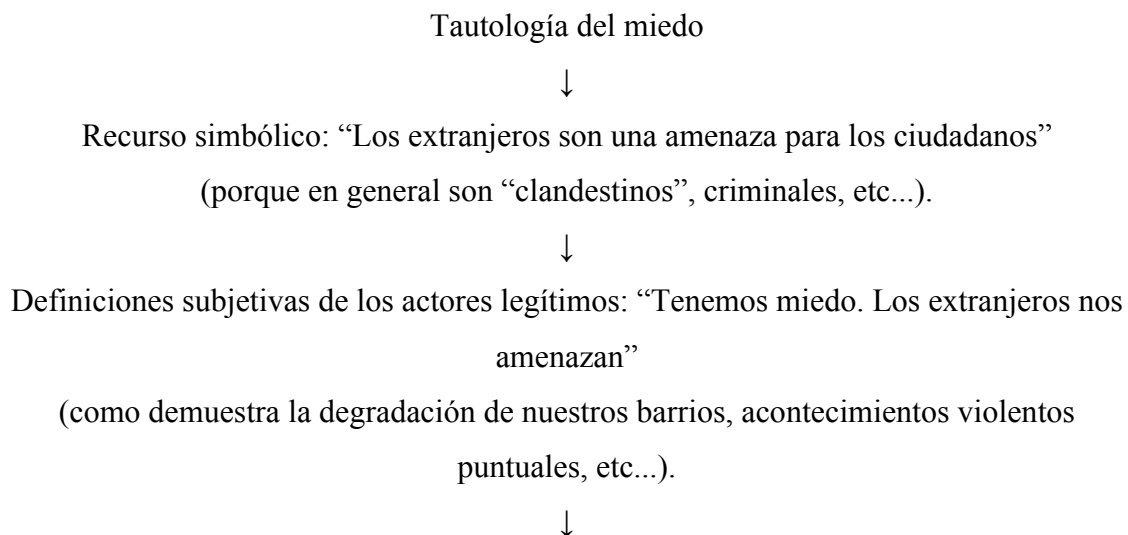
“La marginalidad avanzada parece haberse “desacoplado” de las fluctuaciones cíclicas de la economía nacional. La consecuencia es que las alzas en la ocupación y en los ingresos agregados tienen pocos efectos benéficos sobre las posibilidades de vida en los barrios relegados de Europa y Estados Unidos, mientras que las bajas producen más deterioro y aflicción en ellos”. (Wacquant, 2001, 173)

Al mismo tiempo, el Estado social va desapareciendo cada día más, así la incertidumbre frente al futuro va constituyéndose en un elemento central del proyecto vital de las personas.

En sintonía con los actuales dictámenes del capitalismo, el éxito o el fracaso (así como la riqueza y la pobreza) son consideradas consecuencias de una elección personal, eliminando la referencia a las causas sociales y ambientales que pueden condicionar tal elección³. Estamos obligados, dice Beck (1998), a buscar soluciones individuales a contradicciones sistémicas⁴; y como subraya Sennet (2000), es imposible compaginar la planificación de proyectos a largo plazo con la precariedad y la flexibilidad del mundo laboral.

De aquí el desplazamiento de la ansiedad, provocada por motivos políticos y económicos, a la esfera individual, a una atención casi maniaca por el concepto de seguridad física y ciudadana. Y es en este desplazamiento donde actúan por un lado el Estado, intentando recuperar y alimentar su “*monopolio de la redención*” (Bauman, 2005) vista la imposibilidad de actuar contra la inseguridad económica, y por otro, la mitología política, aliada con los medios de comunicación en el propósito de fomentar el sentimiento de inseguridad.

Resulta sumamente explicativo el esquema elaborado por Dal Lago (1998) para visualizar todo el proceso de creación de una “alarma” ciudadana:



³ Según Polanyi (1992) se puede hablar de subordinación del perfil social, o sea de la libertad y de los rasgos humanos, a la economía mercantil y al progreso económico.

⁴ El mismo Beck, en trabajos sucesivos (2000a y 2000b) ampliará su concepto de riesgo a la situación laboral y a las “patologías del consumo”, poniéndose en la línea de la “sociedad de la incertidumbre” de Bauman (1999) y de la “sociedad insegura” de Giddens (2000)

Definición objetiva de los medios de comunicación: “Los extranjeros son una amenaza, como subraya la voz de los actores legítimos (encuestas, sondeos de opinión, etc...) y de los acontecimientos que están ocurriendo”.



Transformación del recurso simbólico en “frame” dominante (está demostrado que los inmigrantes clandestinos amenazan nuestra sociedad, entonces nuestras autoridades tienen que actuar, etc...).



Confirmación subjetiva de los actores legítimos: “No aguantamos más esta situación, qué hace la policía, el gobierno, etc...”.



Intervención del representante político legítimo: “Si el gobierno no va a reaccionar, nosotros nos encargamos de defender a los ciudadanos, etc...”.



Eventuales medidas legislativas, políticas y/o administrativas que confirman el “frame” dominante.

Este esquema explica bien cómo, a partir de hechos puntuales y de reacciones individuales, se puede llegar a una uniformidad de la opinión pública. Además, las situaciones denominadas “emergencia- inmigración” resultan extremadamente útiles para políticos y medios de comunicación sobre todo en tres aspectos:

- Son cíclicas, o sea pueden ser enfrentadas con planificación. Cuando hay una “emergencia inmigración” ya hay un texto disponible.
- Son simbólicas, es decir, pueden ser enfrentadas con una eficacia sólo aparente (a diferencia de cuestiones como el estado social, que conlleva fuertes tomas de decisión y medidas muchas veces impopulares).
- Son extremamente visibles, esto es, capaces de ocupar totalmente la escena mediática, no dejando lugar a otras cuestiones.

Ya Mary Douglas (1996) había afirmado que las retóricas sobre riesgos y contaminaciones culturales, de las cuales abundan los discursos sociales sobre la inmigración, tienen una estrecha relación con los dilemas estratégicos de la sociedad occidental y los estudios de Balibar (1991) y Wieworka (1992) han evidenciado cómo el

desarrollo de nuevas formas de racismo está ligado al reciente fenómeno de la inmigración, a la crisis del orden nacional y a los cambios de la nueva economía globalizada. Así se construye el inmigrante como un *suitable enemy*, un “enemigo cómodo” según la expresión de Christie (1986). Tal como argumenta Wacquant (2001), el estatus de infracase con el cual se estigmatizan los pobres viene concebido desde afuera, o sea desde la sociedad “oficial”, y sobre todo desde arriba, desde los especialistas de la producción simbólica – políticos, periodistas, poderes oficiales – con el fin de etiquetar los presuntos miembros de tal clase y poder ejercitar un poder de control y disciplinamiento sobre ellos. Y para llevar a cabo esta tarea los medios de comunicación son un aliado muy potente, pues contribuyen a la construcción y a la difusión en el debate público del discurso securitario y policial, y a la legitimación de medidas de represión y de lucha en detrimento de otras actuaciones, como las de inclusión, que llevan consigo la elaboración y sobre todo la asunción del problema. Como afirma con claridad Zaffaroni (1989), los medios de comunicación social son una parte importante en la propaganda de las tesis securitarias actuales y si la realidad social no se filtrase a través de los medios masivos, la opinión pública entendería la falacia de los discursos justificadores y no se podrían inducir los miedos en el sentido que se desea.

Dicho eso, queda claro que para lograr que el sistema funcione correctamente y no se produzcan fallos en su coordinación, hay que apoyarse en políticas sociales y económicas que excluyan grupos completos de personas, los que son intrínsecamente diferentes de “nosotros” y que por lo tanto ya no pueden ser “devueltos” a la sociedad, sino que tienen que ser “apartados” y “rechazados”. De modo que, como subraya De Giorgi (2005) las estrategias de control social ya no se dirigen a individuos desviados concretos, al revés se aplican a categorías enteras de individuos considerados como potenciales productores de riesgo. Podemos ver un ejemplo paradigmático de este nuevo “sentido penal” en la regulación de los flujos migratorios: los extranjeros, o mejor dicho, los inmigrantes pobres no comunitarios constituyen una de las categorías de riesgo más visible en la actualidad, sobre la cual se ejercitan acciones penales, como por ejemplo la cárcel, y acciones administrativas, como por ejemplo la expulsión. El inmigrante no es expulsado porque se ha verificado una supuesta peligrosidad social, sino que se le echa simplemente por pertenecer a una “clase” etiquetada como peligrosa: es esto un paradigma de la sanción actual que no tiende a reeducar ni a reinsertar, sino

simplemente a excluir, a castigar una forma de “ser” (pobre, inmigrante, etc...). A través de estas construcciones sociales, se identifica la peligrosidad de colectivos como “ilegales” o “clandestinos”, supuesta amenaza gracias a la cual hay un enemigo contra el cual cohesionar la sociedad. Y de esta manera, también el inmigrante que haya logrado regularizar sus situaciones y superar las fronteras físicas y relacionales, queda siempre como “*enemigo en suspenso*”, según la acertada definición de Luciano (1993).

En resumen, la utilidad del aparato penal en la era del trabajo flexibilizado se puede resumir en tres puntos (Wacquant, 2000,178): sirve para disciplinar a los trabajadores que se resisten a ser incorporados en las dinámicas de la economía desregularizada; para excluir a los que ya son considerados superfluos en base a las mutaciones de los empleos; y finalmente, para reafirmar el derecho a castigar del Estado contra las clases construidas como marginales. Este sistema penal, por consiguiente, tiene obvias afinidades con las políticas de tolerancia cero, que tienden a estar relacionadas con la punición de faltas y delitos menores, acompañados por un uso arbitrario de las facultades de la policía y la constante violación de los derechos de los pobres y de las minorías (Garland, 2005, 299).

Estrategias de tolerancia cero

Las estrategias de tolerancia cero, como reflejo mediático y propagandístico de las dinámicas analizadas precedentemente, nacen en Estados Unidos en el seno de la reestructuración de las funciones del Estado puesta en marcha durante la presidencia de Ronald Reagan. La fundamentación teórica de estas nuevas prácticas de control social la encontramos en un artículo de 1982 escrito por Wilson Y Kelling, aparecido con el título de “Broken Windows” (Ventanas rotas) en la revista Atlantic Monthly. En este artículo, los dos autores proponen una tesis bastante simplista, basada más en el sentido común que en una argumentación científica: existe una relación entre degradación urbana y verdadera criminalidad. Según esta hipótesis, si un ambiente urbano aparece degradado, abandonado a sí mismo, tierra de elección de los comportamientos “desviados”, aunque no propiamente criminales, llegará un día a ser víctima de acciones criminales más graves y violentas (si una ventana del edificio se rompe, y nadie la repara, pronto empezarán a aparecer más ventanas rotas, legitimando así una conducta desviada y fomentando la sensación de abandono en la comunidad de residentes). Por eso, hay que luchar contra las pequeñas infracciones, porque son éstas el caldo de

cultivo de las acciones criminales violentas: la policía debe prevenir todas las manifestaciones (graffiti, pedir limosna, beber en la calle, etc....) que resultan desagradables a los ciudadanos y provocan la sensación de que la comunidad está desamparada frente estos “delitos”, o sea la policía debe ser la voz segura y autoritaria de una comunidad afligida por el miedo al crimen. Finalmente, lo que importa es que no se dé la sensación de que se están quebrando los “valores tradicionales” de la comunidad, no hay que preguntarse si estamos hablando de conductas “desviadas” o de simples juicios morales y estéticos, y aún menos porqué estos comportamientos se verifican en determinados barrios. Ningún espacio para la mediación o para las “excusas” sociológicas⁵.

Fue New York, sobre todo bajo la alcaldía de Rudolph Giuliani, el laboratorio de la tolerancia cero. No es este el lugar para analizar en profundidad las prácticas de control social que se dieron en esta ciudad⁶, pero sí es importante en la economía de este artículo ver cuáles fueron los presupuestos teóricos de la puesta en marcha de tales prácticas y sobre todo analizar brevemente los resultados de esta “cruzada” contra cualquier manifestación de desviación.

Por lo que se refiere al primer punto, el programa operativo elaborado por William Bratton, jefe de la policía municipal de Nueva York, es paradigmático de la lógica “empresarial” que subyace a las políticas de tolerancia cero:

- Multiplicar el número, las armas y los dispositivos especializados del cuerpo de policía municipal
- Uso sistemático de la informática en tiempo real, en detrimento de la resolución de los conflictos o de la policía comunitaria, con el fin de poder actuar rápidamente no sólo contra las conductas delictivas, sino también contra las conductas antisociales de los marginados (personas sin hogar, mendigos, vagabundos, pequeños vendedores de droga, etc...)
- Reasignación de las responsabilidades operativas de las comisarías de barrio, con la obligación de obtener resultados cuantitativos significativos.

⁵ Basta con pensar que las primeras víctimas de las políticas de tolerancia cero en EE.UU. y en Inglaterra fueron los squeegee, los que lavan los parabrisas en los semáforos

⁶ Para un análisis detallado y para las estadísticas que se ofrecen, ver De Giorgi (2005) y Wacquant (2006)

Como se puede notar, es un reflejo de la llamada “criminología actuarial” (Baratta, 1993) de la voluntad por fines no declarados (políticos, mediáticos, etc..) de “limpiar las calles”, de solucionar un problema sin tener en cuenta las causas que lo producen, de la necesidad de obtener datos cuantitativos para justificar una actuación represiva, sin interés alguno para la “calidad” de estos datos o la “legalidad” de los medios a través de los cuales se obtienen resultados numéricos significativos.

Por lo que se refiere a los resultados, hubo un descenso de la criminalidad en la ciudad que debe ponerse en relación con otras dinámicas, puesto que las estrategias de tolerancia cero se insertan en un descenso general de la delincuencia violenta y callejera en todo el territorio de EE.UU.⁷. (De Giorgi, 2005; Wacquant, 2006). Además, estas actuaciones arrojan un saldo de importantes consecuencias sobre las víctimas de las mismas, entre las que se destacan:

- Incremento del 50% de las demandas para solicitar el resarcimiento de daños causados por las persecuciones violentas de la policía
- Las denuncias penales por abusos cometidos por la policía crecen un 41%
- 35% más de civiles asesinados en operaciones policiales
- Aumento del 53% del número de personas fallecidas en circunstancias sospechosas bajo custodia policial
- Prácticas racistas: el 75% de los denunciados de violencia policial son afro americanos o latino americanos y, por cuanto se refiere a los policías acusados, el 69% es blanco.

En definitiva, la tolerancia cero, más allá de las discusiones sobre su utilidad, se presenta como un espejo de los cambios (económicos, políticos, sociales, penales, etc...) que estamos analizando, donde el punto de mira se fija sobre “los pobres” y los marginados sociales y económicos. También en este caso el fin último es alejar a los sin techo y los mendigos, ocultar los pobres y las prostitutas callejeras, castigar a los jóvenes de los barrios “sensibles”.

⁷ Por ejemplo, la rearticulación del mercado del crack, que había sido el factor detonante del aumento de homicidios con armas de fuego.

Muy rápidamente, estas políticas puestas en marcha en EE.UU. empiezan a difundirse por todo el mundo, a través de la propaganda mediática y “cultural” construida acerca de la “utilidad” y de las ventajas de la adopción de la tolerancia cero: inspiran las reformas penales y de ayuda social de varios países, empezando por la Gran Bretaña de Tony Blair, que adopta una ley sobre el crimen y desorden que es la más represiva desde la posguerra, pasando por la Italia de Máximo D’Alema, donde las medidas represivas se aplican también a los malos conductores en la vía pública, y hasta llegar a la Francia de Jospin y Sarkozy y de las recientes revueltas en las *banlieu*⁸.

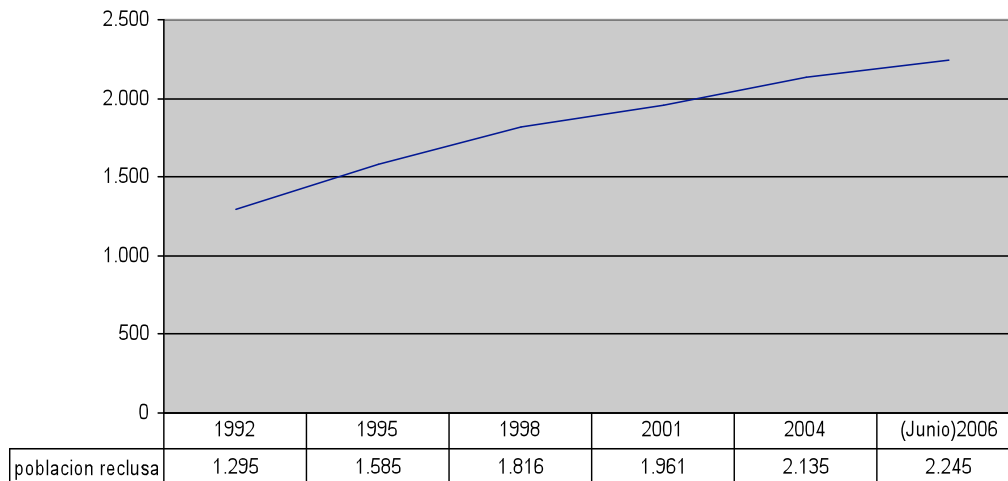
El tema de la “seguridad ciudadana” monopoliza por completo el ámbito político y satura la comunicación de los medios de difusión, creando un verdadero clima de pánico moral y de miedo que, como en un círculo vicioso, alimenta la sensación que la tolerancia cero funciona. Como veremos enseguida, también en los países europeos esta nueva cruzada moral está dirigida a la sanción de la conducta de determinados grupos de población.

El gran encarcelamiento en EE.UU. y Europa occidental

Todas estas dinámicas confluyen en la que ha sido definida como la época del gran encarcelamiento, definición referida a la espectacular subida del número de internos en las prisiones de todos los países occidentales. Parece ser que la reciente conversión de problemas sociales en prácticas judiciales ha tenido el efecto de enviar entre rejas una franja cada vez más amplia de la población, y en particular de aquella población pobre y “diferente” que constituye la “cara oscura” de la sociedad oficial. Veamos antes el caso de Estados Unidos. A partir de principios de los años ’90 podemos asistir a un rápido aumento de la población carcelaria de Estados Unidos:

⁸ Para un exhaustivo análisis de la difusión en Europa de la tolerancia cero véase Wacquant (2000 en particular pp. 26-74)

Evolución de la población reclusa en EE.UU (en millares) Periodo: 1992 – Junio 2006



Fuente: Elaboración propia. Bureau of Justice Statistics, U.S. Department of Justice

Como vemos, según los últimos datos disponibles las diferentes cárceles de Estados Unidos albergan casi dos millones y medio de personas⁹, con una tasa de encarcelamiento de 727 habitantes cada cien mil, valor, en términos absolutos, muy por encima de la totalidad de la media de encarcelación de los países europeos, como veremos más adelante. Si miramos la composición étnica de dicho segmento “entre rejas”, podemos ver que la gran mayoría de los reclusos son afro-americanos, con una tasa de encarcelamiento del 4,8%, dato relevante sobre todo si es comparado con la tasa de la población “latina” (1,9%) y de la población anglosajona (0,7%). Y si nos concentramos en la franja de edad entre 25 y 34 años, para los afro-americanos esta tasa sube al 11%. Asimismo, las mujeres afro-americanas sufren una tasa de encarcelamiento que es el doble de las “latinas” y el cuádruple de las anglosajonas.

Si a eso añadimos que los afro-americanos representan sólo el 12% de la población total pero al mismo tiempo más del 70% de los que están en las cárceles¹⁰, y que la brecha entre las tasas de encarcelamiento de los “blancos” y “negros” es de 1 a 9¹¹, aparece bastante evidente el sesgo racial del sistema penitenciario norteamericano, o sea la voluntad de encarcelar (o de hacer que lleguen a la cárcel) sobre todo los miembros de aquella clase tradicionalmente considerada como “peligrosa”, o sea el joven varón (y

⁹ Todos los datos son extraídos del Bureau of Justice Statistics, U.S. Department of Justice (<http://www.ojp.usdoj.gov/bjs/>)

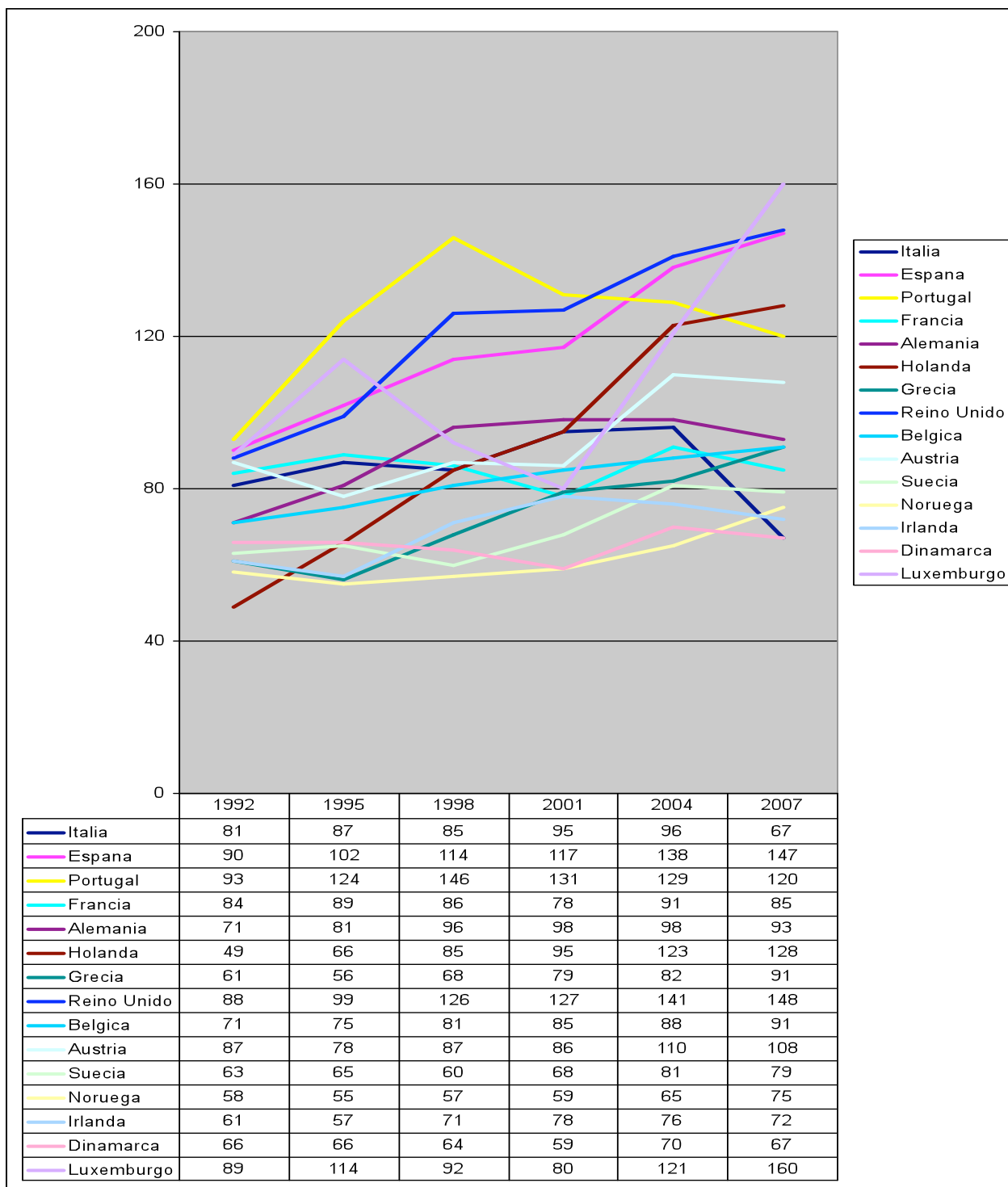
¹⁰ Hace cuatro décadas las proporciones eran inversas, o sea un 70% de origen anglosajón.

¹¹ Hace poco más de dos décadas era de 1 a 5

cada vez más la joven mujer) negro de los guetos “problemáticos”, junto con los sectores en decadencia de la clase obrera y en general todas las víctimas de la precarización del mercado económico y de la desaparición del estado social. De hecho, según los datos ofrecidos por Wacquant (2006, 81) la mitad de la población afro-americana no tenía trabajo antes de ser detenida y sólo el 15% trabajaba a tiempo parcial; más de la mitad no había terminado la escuela secundaria y vivía con menos de mil dólares por mes para una familia de tres personas, lo que la sitúa debajo del umbral de pobreza oficial; y sólo el 14% recibía algún tipo de ayuda por parte del Estado. Todo eso resalta que los que llegan a la prisión provienen de los sectores más marginalizados de la clase obrera y en particular de la comunidad afro-americana, la que más sufre los efectos de los procesos arriba mencionados.

Pasemos ahora a los países europeos. Como se puede ver, el aumento de los presos a partir de los años 90 es una constante para la mayoría de los países de la Europa occidental:

**Tasa de encarcelamiento en los países de Europa occidental
(per 100.000 de la población total) Periodo: 1992 – 2007**



FUENTE: Elaboración propia. Internacional Centre for Prision Studies (en Italia la baja repentina se debe a los efectos del indulto del 2006)

En términos numéricos estamos lejos de los valores estadounidenses, pero sin duda podemos situar estos datos en la tendencia al alza del número de reclusos en las

prisiones europeas. Eso se hace todavía más visible si consideramos la evolución del porcentaje de extranjeros encarcelados:

Evolución del porcentaje extranjero sobre población reclusa total en Europa occidental

Periodo: 2000 - 2007

	% Presos extranjeros (2000)	% Presos extranjeros (2004)	% Presos extranjeros (2007)	Diferencia 2000 - 2007
Italia	29,5	31,8	33,9	4,4
España	23,6	25,4	32,6	9
Portugal	12,1	12	20,2	10,1
Francia	21,6	21,4	21,4 (dato 2004)	-0,2
Alemania	34,1	29,9	28,2	-5,9
Holanda	30,3	33,2	31,7	1,4
Grecia	45,3	41,7	41,6	-3,7
Reino Unido	7,8	11,3	15,2	7,4
Bélgica	40,4	40,9	42	1,6
Austria	30,1	33	43,1	13
Suecia	19	25	26,2	7,2
Noruega	12,9	19,2	17,2	4,3
Irlanda	7,5	9,1	9	1,5
Dinamarca	17	15,5	18,2	1,2
Luxemburgo	59,1	73,6	75	15,9

Fuente: Elaboración propia. Internacional Centre for Prison Studies.

La mayoría de los países europeos ha experimentado, en el intervalo de tiempo considerado, una ulterior subida de la ya abundante población extranjera reclusa¹².

¹² Aunque no trataremos este tema, es importante subrayar que el aumento vertiginoso de la población carcelaria ha traído consigo un hacinamiento de las cárceles, que albergan muchas más personas de las que podrían en base a su capacidad, de hecho, privando a los reclusos del espacio y de la intimidad a la cual tienen derecho. En sintonía con los procesos aquí analizados, la solución a este problema no viene de una reformulación sobre las penas carcelarias y las medidas alternativas a la prisión, sino simplemente del aumento del número de cárceles, también en España (Nota de prensa de Instituciones Penitenciarias del

Dejando de lado el caso de Luxemburgo (en el cual la gran mayoría de los habitantes son extranjeros debido a la particular configuración jurídica del país), la evidente sobre-representación de los extranjeros en prisión se esclarece aun más en relación con el porcentaje de la población extranjera sobre el total, que va de un máximo del 15,1% en Austria hasta un mínimo de 4, 3% en Italia. Dicho de otra manera, en Europa occidental los extranjeros suponen poco más del 10% de la población total y un sorprendente 30 % de la población entre rejas¹³.

El sesgo racial que hemos visto en el caso de las prisiones de Estados Unidos parece reproducirse en Europa occidental. En esta última los inmigrantes, las personas de color y los pertenecientes a las minorías étnicas corresponden a la categoría de los “negros” en Estados Unidos. En Inglaterra, los negros procedentes de las colonias caribeñas van siete veces más a la prisión que los blancos. En Alemania lo mismo ocurre con los gitanos (20 veces más), los marroquíes (8 veces) y los turcos (3-4 veces). En Holanda, la posibilidad de recibir una condena de prisión es sistemáticamente más alta cuando el condenado es de origen marroquí o surinamés. En Francia, se puede verificar la misma tendencia al aumento del encarcelamiento de los extranjeros, y también de los que, por sus rasgos fenotípicos, son asimilados a ellos siendo “legalmente” franceses.

Yendo aun más lejos, los inmigrantes y los percibidos como tales sufren otros tratos que revelan el carácter segregacionista del encarcelamiento: ante una misma infracción se recurre más a la condena de cárcel cuando se trata de extranjeros; el ingreso se hace efectivo en mayor medida y se utiliza más la detención provisional, mientras que las penas alternativas a la prisión son prácticamente monopolizadas por los nacionales. Resulta claro que las prisiones tienden a encarcelar a los mismos que el sistema económico y el sistema social han empujado a los márgenes de la sociedad: los recién llegados, los “diferentes”, junto con los sectores más precarizados de la población nacional (en Inglaterra el 83 % de los presos es de origen obrera, desempleado o con historial laboral muy reducido y con bajo nivel de escolarización)¹⁴.

18/11/2005 en la cual se anuncia que el Ministerio de Interior invertirá 1.647 millones de euros en la construcción de 47 establecimientos penitenciarios)

¹³ Los datos son de United Nations Statistics Division. Datos del 2005.

¹⁴ Todos los datos son de Wacquant (2000, pp. 101-120)

En las sociedades desarrolladas y del trabajo flexible, como son las de la Europa occidental, no es de extrañar que la categoría trabajo asuma una importancia central en la construcción social de una categoría: “somos nuestro trabajo”, el trabajo es el determinante a la hora de formar la “identidad social” de cada uno de nosotros. Al mismo tiempo, esta categoría puede convertirse en un factor de exclusión cuando se aplica a los que están fuera del mercado de trabajo o en los niveles más bajos del mismo. Según un estudio de la OCDE (2002) sobre el empleo de los extranjeros en los países de la Unión, los trabajadores extranjeros:

- Son más vulnerables a las fluctuaciones cíclicas del sistema económico, porque están sobre-representados en las ramas de actividad más precarias y porque se concentran en las categorías socioeconómicas más bajas, que son las más frágiles a la coyuntura;
- Sufren tasas de paro más alta que la de los autóctonos, sobre todo en los parados de larga duración.

De marginados en el sistema económico a víctimas de la acción penal el paso es breve, sobre todo si los diferentes dispositivos sociales (políticos, mediáticos, legales etc...) les etiquetan como “enemigo”.

En definitiva, hemos visto que prácticamente todos los países desarrollados han experimentado una subida espectacular del número de internados.

¿Significa eso que nuestras sociedades se han vuelto más violentas?

Pues, creemos que es necesario matizar esta cuestión. Tal como sabemos por Goffman (2004), las reglas sociales se negocian continuamente en la vida cotidiana y estas reglas cambian según el tiempo, el lugar, las circunstancias y los grupos sociales. Las reglas penales no son una excepción.

Como argumenta Torrente:

“...la delincuencia como fenómeno, y el delito como manifestación, son el resultado de una construcción social...son procesos de cambio donde la

población muda sus opiniones y miedos, la delincuencia se redefine, la Policía evoluciona en sus estilos de trabajo, la política de sentencias cambia, las cárceles se llenan o se vacían y todo junto hace que el sistema penal se transforme” (Torrente, 2001, 75)

Y añade Christie:

“El número de reclusos es el producto final de una miríada de influencias: tipo de estructura social, distancia social, revoluciones o disturbios políticos, tipo de sistema legal, intereses económicos o empuje industrial: ver al número de reclusos como un indicador del número de delitos es simplificar la cuestión.” (Christie, 1993, 34)

Es justamente por eso que podemos decir que hay una relación tan sólo espuria entre tasa de encarcelamiento y tasa de delito, puesto que tanto formalmente cuanto informalmente en el curso del tiempo la sociedad tiende a penalizar unas figuras determinadas y unos comportamientos determinados.

Más clara, a nuestro parecer, es la conexión entre tasa de encarcelamiento y deterioro del mercado laboral, conexión que se fundamenta en los procesos de criminalización de la pobreza analizados anteriormente. Excluidos de un mercado económico que ya no los incluye ni como trabajadores ni como consumidores, los nuevos pobres sufren la acción penal de los poderes públicos, conforme a la visión, precedentemente tratada, de la marginación social como un problema de seguridad. Así, su situación de precariedad laboral y social es el factor determinante a la hora de ser juzgados, pues es lo que más los distancia y los hace diferentes respecto a la sociedad.

Así escribe De Giorgi:

“...se ha desarrollado una hipótesis interpretativa que vincula la explosión de los índices de encarcelamiento al aumento del desempleo y más en general al deterioro de las condiciones sociales. Los análisis más recientes demuestran una sustancial estabilidad de los índices de criminalidad en el transcurso de las últimas dos décadas, mientras que son llamativas las variaciones en el castigo,

que no pueden considerarse dependientes de la variable delito y se colegan más a la reforma estructural del sistema económico y al surgir de una serie de variables sociales (los procesos de criminalización antes observados) que tienen relación con ello.” (De Giorgi, 2005, 133)

Y sigue Wacquant:

“A partir de unos cuarenta estudios en una decena de sociedades capitalistas, sabemos que desde el punto de vista social existe una estrecha correlación entre el deterioro del mercado laboral y el aumento de la cantidad de detenidos...(…) todas las investigaciones disponibles sobre sanciones judiciales según las características sociales de los acusados en los países europeos coinciden en señalar que el desempleo y la precariedad profesional son severamente juzgados por los tribunales en el nivel individual.” (Wacquant, 2000, 106)

A modo de resumen, las políticas de inclusión hacia los colectivos desfavorecidos, típicas del Estado benefactor, han dejado el paso a una actuación de corte represivo, materializado en las políticas de tolerancia cero. Excluidos y pobres, las víctimas de esta política ya no disponen de un lugar en nuestras sociedades: espacialmente están confinados en los guetos que se han convertido de un lugar de transición en un lugar de encierro y aislamiento de los “residuos” (Bauman, 2005) de nuestras sociedades; económicamente, nunca serán verdaderos consumidores y ya no constituyen el “ejército de reserva de mano de obra”, como sucedía en los orígenes del capitalismo; políticamente ya no interesan, si no es como sujeto de los temores y de los miedos magistralmente contruidos por la clase política y por los medios de comunicación de masas. Es en este contexto donde, siguiendo a Bauman, las clases pobres vienen identificadas con clases criminales y la exclusión, que antes era considerada como una desgracia colectiva y por lo tanto tenía que ser encarada con medios colectivos, se vuelve un asunto personal, un “pecado” que simplemente hay que reprimir en el lugar más adecuado: la cárcel.

Es justamente la cárcel, lugar a la vez simbólico y real, reflejo y representación de la sociedad, donde se ubica el punto de interconexión de los procesos citados. Por un lado, este miedo permanente no hace más que crear un clima de represión generalizada hacia

los que socialmente son construidos como peligrosos, favoreciendo la adopción de medidas tipo “vigilar y castigar” (Foucault, 1979) que son exactamente las que caracterizan el resurgimiento del Estado penal. Es evidente que ambos procesos se retroalimentan, intermediados por un nivel político desde el cual hay que dar respuesta al sentimiento de “seguridad” invocado por los ciudadanos, y desde un nivel comunicativo que amplifica enormemente hechos puntuales y reacciones colectivas.

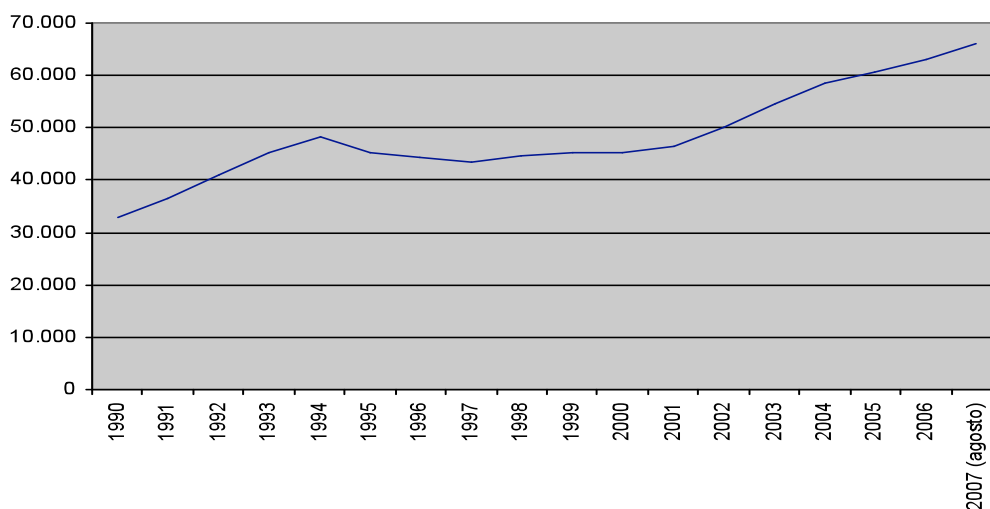
Garland tiene el mérito de explicitarlo claramente:

“El encarcelamiento ha sido resucitado y reinventado porque es útil a una nueva función necesaria en la dinámica de las sociedades neoliberales tardo modernas: hallar un modo «civilizado» y «constitucional» de segregar a las poblaciones problemáticas creadas por las instancias económicas y sociales actuales (...) la prisión reinventada del presente es una solución penal frente al nuevo problema de la exclusión social y económica (...) los gobiernos prefieren las soluciones penales a los intentos de enfrentarse a las causas económicas y sociales de la marginación, básicamente porque son inmediatas, fáciles de implementar y puede alegarse que «funcionan» con respeto al fin punitivo, en sí mismas, aun cuando fracasen en lo que se refiere a alcanzar toda otra finalidad.” (Garland, 2005, 322-323)

Caracterización de la población reclusa autóctona e inmigrante en España

Como vimos anteriormente, España ha experimentado un alza constante de su número de detenidos, en sintonía con los demás países de Europa occidental:

Evolución de la población reclusa 1990 – 2007



FUENTE: Elaboración propia. DGIP

Con una tasa de encarcelamiento de 147 presos cada 100.000 habitantes, España se sitúa a la cabeza de los países europeos más desarrollados. La cárcel sigue siendo monopolizada por la población masculina, con un 91,7 %¹⁵ de hombres entre rejas, aunque no hay que desestimar un aumento de la población femenina que, puede indicar una evolución social paralela a la progresiva inserción de la mujer en al ámbito público. Si miramos la situación procesual, podemos notar que un 23,6% de los internos se encuentran en situación preventiva, dato sin duda elevado y que reclama una agilización del sistema judicial y que todavía se hará más dramático cuando lo comparáremos con el número de presos preventivos extranjeros.

Población reclusa según situación procesual (Junio 2007)

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL/PORCENT. %
PREVENTIVOS	13,946	1.682	15.628 (23,6)
PENADOS	45.794	3.739	49.533 (74,8)

Por lo que se refiere a la tipología delictiva, los delitos que destacan son los cometidos contra la propiedad (44%) y la salud pública (27%) en el “código nuevo”, y estos junto

¹⁵ Todos los datos son de Junio 2007, salvo donde diferentemente indicado. Fuente DGIP (<http://www.mir.es/INSTPEN/>)

con los cometidos contra las personas (25%) en el “código viejo”, los cuales coinciden también en la población extranjera reclusa aunque con un orden diferente, donde son mayoría los delitos contra la salud pública.

Con respecto al perfil sociodemográfico de la población reclusa, dos investigaciones nos permiten trazar un cuadro más específico de los etiquetados como “delincuentes”: la primera es una encuesta realizada por Ríos y Cabrera (1998) sobre mil detenidos en varias cárceles españolas y la segunda es la de Manzanos (1991), centrada sobre los presos en el País Vasco y sus familias. Los datos sugieren que quien acaba preso suele venir de una situación previa de exclusión (económica, educativa, relacional y cultural) y desarraigo.

Por lo que se refiere a las “mil voces presas”, destacamos los siguientes resultados:

- El 51% de la muestra sólo tenía estudios primarios, un 1% era analfabeto y un 7% sin estudios y sabe leer
- Un 14% carecía por completo de experiencia laboral y un 30% de los presos más jóvenes (17-29 años) nunca había trabajado tres meses seguidos en el mismo empleo
- Los trabajadores no cualificados constituyen el 46,4 del total, al cual se tendría que sumar un 8% que no tiene ninguna profesión y presumiblemente una parte de los No Clasificables
- Un 82% pertenecía a la clase obrera (que sólo era el 36% de la población nacional total)
- Un 46% de la muestra no tenía pareja y casi un 20% estaban divorciados o separados (siendo tan sólo el 2% en la población nacional total)
- Un 56% era drogodependiente

Con relación al estudio de Manzanos, subrayamos los siguientes datos:

- El 46% de la muestra no había superado los estudios primarios
- El 61% carecía de alguna experiencia laboral

- Un 64% de las familias consideradas estaba en situación de estricta miseria económica (cuando únicamente lo estaba el 5% de los hogares del País Vasco)
- Un 25% de estas familias tenía más de un miembro preso o con algún problema judicial

El sistema de control “oficial” (policía, jueces etc...) parece entonces alimentarse de los que pertenecen a los segmentos más desfavorecidos de la sociedad, transfiriendo la estigmatización de los pobres a las prácticas ordinarias de los aparatos de control de la sociedad. No debemos olvidar que, tal y como argumenta Wagman:

“... el número de personas encarceladas es el resultado de una serie de complejos procesos, entre otros: las decisiones sobre qué actos se consideran delitos; las presiones sociales o políticas para perseguir con más recursos ciertos delitos, o vigilar estrechamente ciertos colectivos; las políticas policiales y penales; la utilización o no utilización de alternativas a la cárcel.” (Wagman, 2002, 4)

Estos datos nos permiten sacar algunas conclusiones. Como vimos anteriormente, la actuación de los cuerpos de policía se concentra sobre aquellos delitos que son conocidos por los mismos, o sea de los cuales vienen informados, y bien sobre una particular clase de delito sobre la cual parece “fructífero” (y más fácil)¹⁶ llegar a esclarecer los hechos. Para el año 2006, los delitos conocidos eran 1.048.496¹⁷, de los cuales el 77,14 eran delitos contra el patrimonio: eso por un lado evidencia que España sigue siendo una sociedad marcada por la desigualdad económica y por un acceso desigual al consumo, y por el otro que los delitos más conocidos (y entonces más perseguidos) por las policías son justamente aquellos de los que tienen menos oportunidades y menos recursos para aliviar una situación de privación y entonces buscan una manera “delictiva” de salir de esta condición. Si a eso le sumamos que también el poder judicial “juzga” las condiciones sociales y no sólo el delito a la hora de

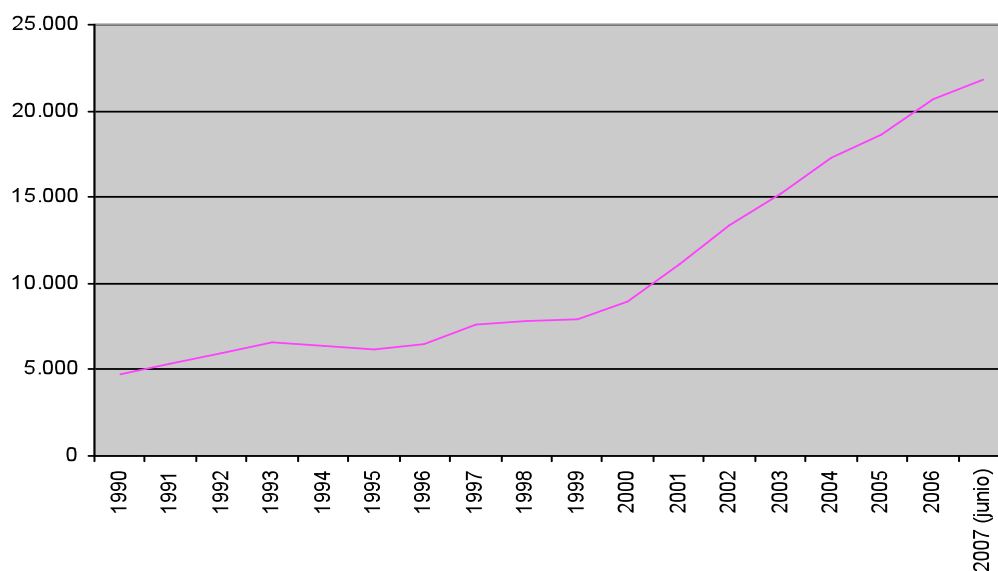
¹⁶ Sobre todo después de la puesta en marcha del Plan *Policía 2000*, en el cual se dispone la evaluación en términos cuantitativos de los resultados de la acción policial, elemento central de las políticas de tolerancia cero.

¹⁷ Sólo se han conocido 560 delitos contra la administración pública, uno de los típicos delitos de “cuello blanco”, o sea de las capas altas de la sociedad, más complejos para investigar también por las presiones políticas y económicas (Ríos Martín y Cabrera, 1998, 32)

la condena, no es un caso que la mayoría de las personas presas lo sean por delitos contra el patrimonio y que su perfil “típico” sea el de procedente de una situación previa de exclusión. Lejos de la imagen mediática de asesinos y violadores, la cárcel real parece ser el destino de los que viven al margen de la sociedad.

Estas observaciones se hacen todavía más dramáticas con relación a los presos inmigrantes. Las personas de origen extranjero presuponen un 32,6% del total de la población reclusa y un 9,2% de la entera población nacional.

Evolución población reclusa extranjera (1990 – Junio 2007)



FUENTE: Elaboración propia. DGIP

Si tomamos como referencia los años 1999 – 2007, podemos observar un incremento del 14,3% de los presos extranjeros, siendo el aumento de la población extranjera total únicamente un 6,2%. Parece entonces proseguir la tendencia a la sobre-representación de extranjeros en la cárcel, si tenemos en cuenta que en el 1999 ya eran el 17,3% sobre un escaso 4% de la población nacional.

También en el caso de los presos extranjeros, la cárcel es un asunto casi totalmente masculino, aunque con un 9,1%, las mujeres estén experimentando un aumento importante en los últimos años, debido a diferentes factores¹⁸.

En lo referente a la situación procesual, según los últimos datos disponibles¹⁹ el 40% de los extranjeros está como preventivo, contra el 23,6% de la población total.

POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA POR SITUACIÓN PROCESUAL (2006)

PREVENTIVOS	6.887 (40,7%)
PENADOS	10.049 (59,3%)

Esta diferencia se puede explicar con el hecho de que

*“...el ingreso en prisión con carácter preventivo no sólo depende de la naturaleza del delito...en la decisión del juez intervendrán variables como la categoría social del detenido, sus relaciones sociales y económicas, su condición o no de reincidente, etc...”*²⁰ (Cabrera, 2002, 35)

También la falta de arraigo, junto con “indicios de eludir la justicia”, conduce a que se aplique más la prisión preventiva a los detenidos extranjeros. Con relación a la tipología delictiva, los delitos contra el patrimonio constituyen el 18,6% y los delitos contra la salud pública el 33,8%. Con un orden inverso, son estas las mismas categorías que acumulan la mayoría de los delitos de la población reclusa en general.

Las mismas conclusiones que hemos expuesto con relación a la población penitenciaria total, encuentran un eco en el segmento “inmigrante”. Como escribe De Giorgi:

¹⁸ Por ejemplo la detención de *mulas*, correos internacional de drogas. Ver Ribas, Almeda y Bodelón (2005)

¹⁹ Todos los datos sucesivos son extraídos del Anuario Estadístico del Ministerio de Interior 2006

²⁰ La valoración de los mismos criterios fundamenta la discrecionalidad del juez a la hora de la suspensión condicional de la pena, hecho que juega claramente en perjuicio del inmigrante. Como escribe Matthews (2003, 315): *muchos inmigrantes están en la cárcel por delitos relacionados con la inmigración ilegal, mientras que otros lo están por no tener las garantías que les podrían haber permitido una fianza, o porque no poseen los recursos para pagar una representación legal de buena calidad*”

“... los datos demuestran que existe un vínculo estrecho entre la precaria condición social de los inmigrantes y la distribución de delito que tiene poco que ver con presuntas tendencias a delinquir, con subculturas de la violencia o con modelos culturales retrasados; delitos que en la mayoría de los casos son instrumentales, es decir, destinados a encontrar medios de subsistencia negados por el mercado del trabajo... el sistema de seguridad y garantías sociales... y negados por una cada vez más frecuente condición de irregularidad.” (De Giorgi, 2005, 106)

Sobre este último aspecto, subrayamos que la condición de irregularidad, cada vez más frecuente debido a un progresivo endurecimiento de las leyes de extranjería, restringe las posibilidades de una verdadera integración económica y social, fomentando de esta manera una situación de exclusión de la cual la desviación representa un epílogo cada vez menos improbable (Barbagli, 1998, 108).

Conclusiones

Los procesos precedentemente analizados configuran un escenario en el cual las clases desfavorecidas, ahora etiquetadas también como “peligrosas”, constituyen el punto de mira de la acción penal y securitaria de la sociedad, acción impulsada por la confluencia de dinámicas económicas, políticas y mediáticas en un proceso de criminalización de los “nuevos pobres”. En particular, en las sociedades europeas, los colectivos inmigrantes son las víctimas “privilegiadas” del resurgimiento y de la exaltación del Estado penal.

Entre las múltiples observaciones surgidas a lo largo de este artículo, dos aspectos se consideran particularmente interesantes:

- La necesidad de reducir el número de personas encarceladas, el tiempo de condena y de prisión preventiva, junto con la adopción de medidas alternativas a la pena carcelaria. Ya hemos visto cómo una buena parte de los delitos de los inmigrantes están relacionados con la inseguridad económica y administrativa que padecen, sin ninguna conexión fuerte con un mundo “criminal” y con una “peligrosidad social” que justifique la adopción de medidas drásticas. Si las causas de la acción delictiva se

encuentran en algún tipo de privación, sería más eficaz el apoyo y el alivio de los instrumentos del trabajo social y comunitario que la “cura” de las sanciones del derecho penal

- Frenar la difusión y la aplicación de un concepto de “justicia punitiva”, basado en las generalizaciones sobre inmigración, seguridad y delito y en las amplificaciones de estas por los medios de comunicación y los aparatos políticos y de seguridad. La integración de los inmigrantes se vuelve una quimera, si siguen por un lado los procesos de criminalización que los encierran el círculo mediático-político- social, y por el otro la atención “particular” que les brinda todo el sistema securitario, jurídico y penal.

Finalmente, hay que señalar la escasez de estudios específicos en España sobre el análisis y las consecuencias de la aplicación de un nuevo sentido penal, en particular con relación a los efectos de las políticas de seguridad sobre el componente inmigrante de la sociedad. El presente texto quiere ser también una invitación a un acercamiento académico y a un renovado interés por la situación de los colectivos inmigrantes encarcelados, cuya sobre-representación penitenciaria pone en tela de juicio la posibilidad de una eficaz inclusión en la sociedad de destino.

Bibliografía citada

Austin, J. (2004). *Como hacer cosas con palabras*, Madrid: Ediciones Paidós Ibérica.

Balibar, E. (1991). *Raza, nación y clase*, Madrid: Iepala Editorial.

Baratta, S. (1993). “Per una politica di prevenzione”, en *Sicurezza e Territorio*, marzo.

Barbagli, M. (1998). *Inmigrazione e criminalità in Italia*, Bologna: Il Mulino.

Bauman, Zigmunt (2005). *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*.

Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.

(1999) *La società dell'incertezza*. Bologna: Il Mulino.

(2000) *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*. Barcelona: Gedisa.

Beck, Ulrich (1998) *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*. Madrid:

Ediciones Paidós Ibérica.

(2000a) *La democracia y sus enemigos*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.

(2000b) *Un nuevo mundo feliz. La precariedad del trabajo en la era de la globalización*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.

Cabrera Cabrera, P. J. (2002) “Cárcel y exclusión”. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales*, numero 35.

Christie, N. (1986). “Suitable enemy” en *Abolitionism, Toward a Non-Repressive Approach to Crime*. Ámsterdam: Free University Press

(1993). *La industria del control del delito*, Buenos Aires: Editores de Puerto.

Foucault, Michelt (1979). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Madrid: Siglo XXI

Dal Lago, A. (1999). *Non persone. L'esclusione dei migranti nella società globale*, Milano: Feltrinelli.

De Giorgi, A. (2005). *Tolerancia cero: estrategias y prácticas de la sociedad de control*, Barcelona: Virus Editorial.

Douglas, Massey (1996). *La aceptabilidad del riesgo según las ciencias sociales*, Buenos Aires: Paidós.

Garland, D. (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*, Barcelona: Gedisa.

Giddens, Anthony (2000). *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*. Madrid: Taurus.

Goffman, E. (2004) *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Madrid: Amorrortu Editores.

Luciano, A. (1993). “Vite sospese: il rischio dell’emigrante”, *Rassegna Italiana di Sociología*, N° 4.

Manzanos, C. (1991). *Cárcel y marginación social: contribución crítica e investigación aplicada a la sociedad vasca*, Donostia: Tercera Prensa.

Marazzi, C. (1996). *Il posto dei calzini. La svolta linguistica dell’economia e i suoi effetti sulla politica*, Bellinzona: Ed. Casagrande.

Matthews, R. (2003) *Pagando tiempo. Una introducción a la sociología del encarcelamiento*, Barcelona: Edicions Bellaterra.

OCDE (2002) *Perspectivas de empleo 2001*, Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

PNUD, (2006) *Informe sobre el desarrollo humano*.

Polanyi, Karl (1992). *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, México: Fondo de Cultura Económica.

Ribas, N., Almeda, E. y Bodelón, E. (2005). *Rastreado lo invisible. Mujeres extranjeras en la cárcel*, Rubi: Anthropolos

Ríos Martín, J. C. y Cabrera Cabrera, P. J. (1998). *Mil voces presas*. Madrid, Universidad de Comillas

Sennet, R. (2000). *La corrosión del carácter: las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo*. Barcelona: Editorial Anagrama

Torrente, D. (2001). *Desviación y delito*, Madrid: Alianza Editorial

Wacquant, L. (2000). *Las cárceles de la miseria*. Madrid: Editorial Alianza
(2001). *Parias urbanos*. Buenos Aires: Ediciones Manantial
(2006). *Punire i poveri*. Roma: Derive e Approdi

Wieviorka, M. (1992). *El espacio del racismo*, Barcelona: Paidós Ibérica

Wagman, D. (2002). “Estadística, delito e inmigrantes” en *Derecho para Todos*, números 8 y 9.

Wilson, J.Q., y Kelling, G.L.(1982). “Broken Windows: the police and neighborhood safety”, en *Atlantic Monthly*, Marzo.

Zaffaroni, E (1989). *En busca de las penas perdidas*, Lima: AFA Editores.